

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
--

Expediente:	P.A. 2018-0-18
--------------------	----------------

Denominación	SUMINISTRO DE STENT DERIVADORES DE FLUJO SECCIÓN NEURORADIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”
---------------------	---

Tipo de Procedimiento	ABIERTO. PLURALIDAD DE CRITERIOS
------------------------------	----------------------------------

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario “12 de Octubre”, en sesión de fecha 14 de marzo de 2018, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contienen la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B87389169	ANGIONAUTIX, S.L.
B66878398	BALT SPAIN MEDICAL, S.L.
B80601982	CARDIVA 2, S.L.
B82665365	EVOMED, S.L.
A28389484	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
B82173451	STRYKER IBERIA, S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **admitir** a trámite a las empresas:

NIF	EMPRESA
B66878398	BALT SPAIN MEDICAL, S.L.
B80601982	CARDIVA 2, S.L.
B82665365	EVOMED, S.L.
A28389484	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
B82173451	STRYKER IBERIA, S.L.

y **solicitar** a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B87389169	ANGIONAUTIX, S.L.	Deben acreditar el volumen anual de negocios con las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en que deba estar inscrito según se describe en el PCAP (cláusula 1, apartado 5, página 6) del expediente de referencia.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser entregada en sobre cerrado identificado exteriormente como



subsanación de la empresa correspondiente en el expediente de referencia, dentro de un plazo hasta el **día 20 de marzo de 2018 a las 14:00** horas en el Registro General del Hospital Universitario “12 de Octubre” (Planta Baja de la Residencia General) Avda. Andalucía s/n, 28045, Madrid.

La no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 14 de marzo de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Visitación Ruíz Expósito

